



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 02 NOV 2023

DECRETO ALC. N° 3497 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 14393 del 23 de octubre de 2023, que adjunta el Certificado de Vacaciones Progresivas presentado por el funcionario don Rodrigo Alejandro Cárcamo Pacheco, emitido por la AFP CUPRUM, en el sentido de autorizar el reconocimiento de Feriado Legal Progresivo correspondiente a 25 días hábiles

3.- La resolución de acoger la solicitud del funcionario.

DECRETO

Autorizase el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo por **25 días hábiles**, al funcionario don **RODRIGO ALEJANDRO CÁRCAMO PACHECO**, Cedula de Identidad N° a Contrata, Contador General - labores técnicas en el Área de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por haber cumplido con el periodo exigido en Art. 102 de la Ley N° 18.883.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta -funcionario



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.